0201-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintisiete minutos del ocho de octubre de dos mil veinte.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón POCOCI de la provincia LIMON, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto nº 77-DRPP-2019 de las quince horas con veintiún minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura cantonal de Pococí, provincia de Limón, se encontraba completa.

El día dieciocho de setiembre de dos mil diecinueve, fue tramitada mediante oficio PIC-546-2019, la renuncia tácita de la señora Zeneida Marisela Bonilla Torres, a los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial, de la estructura cantonal de Pococí de la provincia de Limón, del partido Justicia Social Costarricense.

Posteriormente, en fecha veintitrés de setiembre de dos mil veinte, fue presentado en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en la provincia de Limón, el oficio PRES-PJSC-0056-2020 de fecha veintidós de setiembre de dos mil veinte, mediante el cual comunicaba, entre otros, la renuncia de los señores: Bladimir Enrique Marín Sandí, a los puestos de presidente propietario y delegado territorial; Zeneida Marisela Bonilla Torres, a los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial; Irwin Allan Cantón Méndez, al puesto de tesorero propietario; Flora Isabel Sandoval Bonilla, a los puestos de presidenta suplente y delegada territorial; Juan Luis Arias Garbanzo, a los puestos de secretario suplente y delegado territorial; Leila Sandí Guerrero, a los puestos de tesorera suplente y delegada territorial; Leila Sandí Guerrero, a los puestos de tesorera suplente y delegada territorial; y de Marilyn Castro Godínez, de la estructura cantonal de Pococí, así como las cartas de renuncias correspondientes. Cabe mencionar que dichas renuncias correspondientes fueron tramitadas mediante oficios DRPP-1151-2020 de fecha siete de octubre y DRPP-1154-2020 de fecha ocho de octubre, ambos de dos mil veinte.

En virtud de lo expuesto, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal en fecha veintisiete de setiembre de dos mil veinte, para designar los cargos que se encontraban vacantes.

Visto y analizado el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que la asamblea cantonal cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y la estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON CANTÓN POCOCI

COMITE E	EJECUTIVO
----------	-----------

Cédula	Nombre	Puesto
701400177	ANDY MAURICIO FLORES CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701230058	VANESSA MORA REYES	SECRETARIO PROPIETARIO
114880456	JOSETH GABRIEL SALAS MORA	TESORERO PROPIETARIO
205600982	MAUREEN GINNETTE PORTUGUEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
109940296	RANDALL MARTINEZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
702360138	FRANCINI ABIGAIL QUESADA RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401680340	KENLLY MORA VARGAS	FISCAL

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701400177	ANDY MAURICIO FLORES CASTRO	TERRITORIAL
114880456	JOSETH GABRIEL SALAS MORA	TERRITORIAL
205600982	MAUREEN GINNETTE PORTUGUEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL
109250471	OLGA LIDIA JIMENEZ CAMPOS	TERRITORIAL
900850162	ROSA MYRIAM CERDAS POTOY	TERRITORIAL

<u>Observación:</u> Tenga en cuenta la agrupación política que los nombramientos realizados tendrán vigencia a partir de la firmeza de este auto y por el resto del período, sea <u>hasta el día diez de mayo de dos mil veintitrés.</u>

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag C.: Exp. n.° 266-2018, partido Justicia Social Costarricense Ref., No.: 1937-01460**-2020**